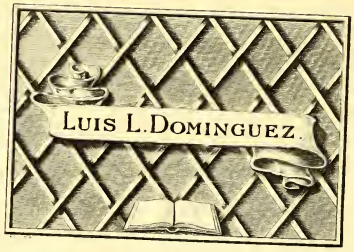

John Carter Brown
Library
Brown University

CARTA

QUE DESDE LA CIUDAD DE la Paz ha dirigido al Excmo. Señor Virey D. Santiago Liniers, el Señor Brigadier D. Joseph Manuel de Goyeneche, Comisario de la Suprema Junta de Sevilla.

EXCMO. SEÑOR.

LA ùltima Capital de las Provincias del Vireynato del cargo de V. E. la Paz, donde me hallo, ha coronado mi corazon de gloria y gozo al ser testigo de las altas y singulares demostraciones de patriotismo, zelo, amor al Rey y à los Xefes de esta y de ese Superior Gobierno. V. E. se unirá conmigo en sus informes para asegurar que este fiel y distinguido vecindario es un modelo de lealtad y subordinacion

que ha fixado mi respeto y admiracion sin saber à quien aplicarla con mas cuidado, porque desde la clase mas elevada, hasta la infima, he recibido iguales sentimientos y testimonios. La de los Indios me ha acompañado por mis trànsitos y caminos, adornados de las escarapelas que son el signo de su lealtad, proclamando à su legitimo Rey Fernando. Los pueblos enteros han salido à mi encuentro à llenarme de bendiciones, y aprovechando de la docilidad con que anhelaban à oir mis informes. Para que quedasen gravados en sus corazones, he proclamado como principio de la felicidad y orden que les he prometido, el amor à la Paz, la union de sentimientos y el respeto y obedecimiento que deben prestar à la suprema voz de V. E., ùnica y sola cabeza de este Vireynato, confirmada por S. M, y de consiguiente à las demas que en sus respectivos distritos gobiernan.

Todo se ha logrado, y aseguro à V. E. que descanse tranquilo, en que desde esa Capital à esta no existe un partidario del

desorden, ni ninguno de aquellos espíritus discolos y perturbadores que afligen el corazon leal de V. E., y en justo obsequio del digno Obispo de esta Diòcesis el Señor Don Remigio de la Santa, como el Señor Intendente interino, y el Ayuntamiento, me creo obligado à decir à V. E. que son dignos y zelosos vasallos de S. M., y que con su exemplo corresponden completamente al ùnico deseo que me acompaña, como base de mis deliberaciones, qual es que un Pais donde las Autoridades son fieles al legitimo Rey Fernando Septimo, y los Pueblos adictos à estos principios, y en donde el libre uso de nuestras Leyes y Religion, no reconoce enemigos con quien combatir; qualesquiera que convoca Juntas y reuniones con caracter de jurisdicion es enemigo del Rey y del orden, y debe ser juzgado severamente por las Leyes. Nada de esto observo en la extension dilatada del vasto Vireynato del cargo de V. E. que acabo de atravesar, y al paso que el desempeño de mis deberes me ha contraido en tan intere-

68-334-54

santes puntos, me he valido del amor verdaderamente entrañable con que à porfia me han distinguido los Pueblos, para renovar en ellos el honor que les redunda de ser mandados por un Xefe de las eminentes y nobles virtudes de V. E.

Nuestro Señor guarde à V. E. muchos años.

Paz 6 de Diciembre de 1808.

Excmo. Señor.

Joseph Manuel de Goyeneche.

Excmo. Señor Virey y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata.

DE ORDEN SUPERIOR.

EN LA REAL IMPRENTA DE NIñOS EXPOSITOS
Año de 1809.

B81—
H692c
v.1
1-SIZE

B81—
-A692c
v.1